VEEDURÍA DISTRITAL
Somos los ojos de la ciudadanía

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: 20213000125441
Fecha: 12/15/2021

300

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS
Radicado: 00110-812- 020504
Fecha: 15/12/2021 - 04:58 PM
Remitente: VEEDURIA DISTRITAL
Destinatario: LIBARDO ASPRILLA LARA
No. Folios: 1 Anexos: 46

Bogotá D.C.

Doctor
LIBARDO ASPRILLA LARA
Director
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)
Calle 73 # 11-66
sausuario@ipes.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Envío "*Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos de las Entidades Distritales (octubre de 2021)".*

Cordial saludo:

La Veeduría Distrital, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 24 del mismo año, pone a su disposición el "*Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos de las Entidades Distritales (octubre de 2021)",* y las respectivas recomendaciones.

Lo invitamos a consultar este informe en la página web de la Veeduría Distrital, en la siguiente ruta: Publicaciones e Informes/Informes Entidad/Año 2021, o a través del siguiente enlace:

https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones2021/Informe%20Seguimiento%20Riesgos%20Entidades%20Distritales.pdf

Atentamente,

LAURA INÉS OLIVEROS AMAYA
Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal

Anexo: Informe en pdf

Elaboró:	Claudia Zambrano Sánchez, Secretaria, Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal

VEEDURÍA DISTRITAL
Somos los ojos de la ciudadanía

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES DISTRITALES (Octubre de 2021)

De conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 8 y el inciso b) del artículo 9 del Acuerdo 24 de 1993

Bogotá, D.C., noviembre de 2021

Veedor Distrital
Guillermo Rivera

Viceveedora Distrital
Diana Patricia Mendieta Durán

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Jayn Patrich Pardo García

Veedor Delegado para la Contratación
Byron Valdivieso

Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Laura Inés Oliveros Amaya

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Ramón Villamizar Maldonado

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Rino Augusto Acero Camacho

Jefe Oficina Asesora Jurídica
María Liliana Rodríguez

Equipo de Trabajo

Omar Tarcisio Cañas Carrillo
María Angélica Escárraga López
Ricardo Esteban Ruiz Castro

Código: CI-FO-06
Versión: 005
Fecha Vigencia: 22-10-2019

Tabla de contenido

Introducción 5
1. Metodología 5
2. Análisis de la información 9
2.1 Resultados de la gestión de riesgos en las políticas de gestión y desempeño y en la Evaluación del Riesgo 10
2.2 Reporte de las entidades distritales respecto a los avances en la implementación de las recomendaciones de la Veeduría Distrital en materia de gestión de riesgos 15
a. Avances Sector Gestión Pública 18
b. Avances Sector Gestión Jurídica 19
c. Avances en el Sector Gobierno 19
d. Avances en el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia 20
e. Avances en el Sector Hacienda 22
f. Avances en el Sector Planeación 23
g. Avances en el Sector Desarrollo Económico 24
h. Avances en el Sector Educación 25
i. Avances en el Sector Salud 26
j. Avances en el Sector Integración Social 28
k. Avances en el Sector Cultura, Recreación y Deporte 29
l. Avances en el Sector Ambiente 33
m. Avances en el Sector Movilidad 35
n. Avances en el Sector del Hábitat 37
o. Avances Sector de la Mujer 41
3. Conclusiones y recomendaciones 42
3.1 Conclusiones 42
3.2 Recomendaciones 44

Lista de figuras

Figura 1. Porcentaje de implementación de las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital 15
Figura 2. Niveles de implementación de las recomendaciones sobre Gestión de Riesgos en las Entidades Distritales 16

Lista de tablas

Tabla 1. Listado de componentes analizados en la gestión de riesgos 6
Tabla 2. Consolidado de recomendaciones a las Entidades Distritales sobre Gestión de Riesgos 6
Tabla 3. Listado de Siglas de las entidades distritales priorizadas 7

Código: CI-FO-06
Versión: 005
Fecha Vigencia: 22-10-2019

Tabla 4. Resultados Gestión de Riesgos Entidades Distritales IDI-FURAG 2020 10
Tabla 5. Brechas Gestión de Riesgos Entidades Distritales IDI-FURAG 2020 12
Tabla 6. Distribución de las entidades distritales en lo intervalos de brechas en gestión de Riesgos IDI-FURAG 2020 14
Tabla 7. Resultados consolidados por sector, sobre la implementación de las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital 17
Tabla 8. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Gestión Pública 18
Tabla 9. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Gestión Jurídica 19
Tabla 10. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Gobierno 19
Tabla 11. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia 20
Tabla 12. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Hacienda 22
Tabla 13. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Desarrollo Económico 24
Tabla 14. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Educación 25
Tabla 15. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Salud 26
Tabla 16. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Integración Social 28
Tabla 17. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte 29
Tabla 18. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Ambiente 33
Tabla 19. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Movilidad 35
Tabla 20. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector del Hábitat 37
Tabla 21. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector de la Mujer 41

Introducción

Uno de los objetivos del Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, es "proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten". En este sentido, se han expedido normas como la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 de 2016, los cuales reglamentan la obligatoriedad de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la metodología para su elaboración, así como la periodicidad de los seguimientos.

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta las funciones asignadas a la Veeduría Distrital como organismo de control preventivo, en el artículo 118 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en el Acuerdo 24 de 1993, como responsable de la vigencia de la moral pública, este organismo de control preventivo en el 2019 elaboró documentos de diagnóstico sobre la gestión de riesgos en 43 entidades distritales (15 secretarías de despacho y 28 Entidades), y durante el 2020 realizó seguimiento a las acciones implementadas por las entidades para el mejoramiento de su gestión de riesgos y efectúo recomendaciones para su mejoramiento.

Tras un año de la elaboración del documento "Informe de seguimiento a la gestión de riesgos de las entidades distritales (octubre 2020)", cuya socialización se realizó en diciembre de 2020, la Veeduría Distrital consideró pertinente realizar un seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de riesgos a partir de las recomendaciones planteadas por este organismo de control preventivo.

En este sentido, el documento está estructurado en tres capítulos: el primero corresponde a la descripción de la metodología utilizada para la recolección de la información; en el segundo capítulo se realiza un análisis de la información recolectada a partir de la consulta de los resultados del FURAG en lo correspondiente a la gestión de riesgos, así como de la información reportada, por las oficinas o responsables de control interno en las entidades distritales, en relación con las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital en el documento elaborado en la vigencia 2020; el capítulo final incluye conclusiones y recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital para que las entidades distritales continúen fortaleciendo su gestión institucional de riesgos.

1. Metodología

Para realizar el seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales, se utilizó una metodología para la recolección de información que se desarrolló en tres etapas: i) consulta de los resultados de las entidades distritales en el IDI FURAG 2020, en lo relacionado con el componente MECI Evaluación del Riesgo y en los temas de integridad y transparencia relacionados con la gestión de riesgos; ii) revisión y consolidación de las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital en documento de seguimiento a la gestión de riesgos de las entidades distritales 2020, así como la identificación de las entidades que harían parte de este seguimiento; y, iii) envío de solicitudes de información a las entidades, sobre el proceso de implementación de las recomendaciones realizadas por la Veeduría Distrital en la vigencia 2020, así como consolidación y análisis de las respuestas.

El desarrollo de la primera etapa se llevó a cabo mediante la consulta de los resultados del IDI FURAG 2020 de las entidades distritales, en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, extractando las calificaciones relacionadas con riesgos así:

Tabla 1. Listado de componentes analizados en la gestión de riesgos

Política de Gestión y Desempeño	*Componente*
Integridad	*Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción*
Planeación Institucional	*Formulación de la política de administración del riesgo*
Transparencia	*Gestión de Riesgos de Corrupción*
	Línea estratégica de riesgos de corrupción
	Monitoreo y Seguimiento a los riesgos
Control Interno	*Evaluación estratégica del riesgo*

Con el anterior análisis de estos componentes, se busca establecer la coherencia entre los resultados alcanzados por las entidades distritales en el componente de Evaluación del riesgo, con los demás aspectos analizados en la medición del IDI y de esta manera mostrar el estado de la gestión de riesgos institucional en las entidades analizadas.

En la segunda etapa de recolección de información, se tomaron las recomendaciones contenidas en el documento "Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos de las entidades distritales (octubre 2020)": 10 recomendaciones de las 15 secretarias y 13 recomendaciones dadas a las 28 entidades distritales, estas fueron consolidadas y en conjunto se identificaron un total de 14 recomendaciones que abarcan las diferentes etapas de la gestión institucional de riesgos, las cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Consolidado de recomendaciones a las Entidades Distritales sobre Gestión de Riesgos

#	*Recomendación*
1	Revisar y ajustar la política y el procedimiento para la administración de riesgos, con el propósito de incluir las directrices específicas para la gestión de los riesgos de seguridad digital.
2	Concluir y formalizar la actualización del contexto institucional para la gestión de riesgos.
3	Definir, socializar y aplicar los roles de las líneas de defensa, como pilar para el mejoramiento en la implementación de la Dimensión 7 Control Interno del MIPG.
4	Garantizar que se presenten y discutan los resultados periódicos de seguimiento a la gestión institucional de riesgos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI-
5	Concluir la actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

#	*Recomendación*
6	Analizar la periodicidad de los seguimientos de los riesgos de gestión, teniendo en cuenta que es recomendable que se hagan por lo menos cuatrimestralmente.
7	Implementar, dentro de los procedimientos de gestión de riesgos, la evaluación del diseño de los controles.
8	Revisar, dentro de los procedimientos de gestión de riesgos, la asignación de las responsabilidades en la evaluación del diseño de controles, de acuerdo con la metodología del DAFP, para reconocer la responsabilidad de la primera línea de defensa de asegurar que el control se ejecute de la manera como fue diseñado.
9	Realizar la publicación en la página web de los seguimientos realizados por la segunda línea de defensa a la gestión de los riesgos institucionales.
10	Evaluar la inconveniencia del liderazgo compartido entre la Oficina Asesora de Planeación, o quien haga sus veces y, la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces.
11	Garantizar la construcción de la trazabilidad en la gestión de riesgos.
12	Reconocen la responsabilidad de la primera línea de defensa, en la revisión del adecuado diseño y ejecución de controles.
13	Revisar periódicamente la oportunidad, coherencia, organización, completitud y facilidad de consulta para el ciudadano, de los documentos elaborados y publicados, para soportar el cumplimiento de la normatividad y los lineamientos vigentes en materia del PAAC.
14	Avanzar en el enfoque preventivo, para prever y establecer acciones de contingencia, de acuerdo con los análisis de los riesgos, con mayores probabilidades de ocurrencia e impacto.

Fuente: Informe Seguimiento a la Gestión de Riesgos de las entidades distritales (octubre 2020) Veeduría Distrital

Igualmente fueron identificadas las 47 entidades que harían parte de este seguimiento, con sus respectivas siglas, las cuales se utilizarán en el desarrollo de este documento, para facilitar las referencias específicas:

Tabla 3. Listado de Siglas de las entidades distritales priorizadas

Sector	#	*Nombre*	*Sigla*
Gestión Pública	1	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	SG
	2	Departamento Administrativo del Servicio Civil	DASCD
Jurídica	3	Secretaría Jurídica Distrital	SJD
Gobierno	4	Secretaría Distrital de Gobierno	SDG
	5	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	DADEP

Sector	*#*	*Nombre*	*Sigla*
	6	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	IDPAC
Seguridad, Convivencia y Justicia	7	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	SDSCJ
	8	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	UAECOB
Hacienda	9	Secretaria Distrital de Hacienda	SHD
	10	Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones	FONCEP
	11	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	UAECD
Planeación	12	Secretaría Distrital de Planeación	SDP
Desarrollo Económico	13	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SDDE
	14	Instituto para la Economía Social	IPES
	15	Instituto Distrital de Turismo	IDT
Educación	16	Secretaria de Educación del Distrito	SED
	17	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	IDEP
	18	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	UDFJC
Salud	19	Secretaria Distrital de Salud	SDS
	20	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE	Subred Norte
	21	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE	Subred Centro O
	22	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE	Subred Sur O
	23	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	Subred Sur
Integración Social	24	Secretaría Distrital de Integración Social	SDIS
	25	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	IDIPRON
Cultura, Recreación y Deporte	26	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	SDCRD
	27	Instituto Distrital de la Recreación y el Deporte	IDRD
	28	Orquesta Filarmónica de Bogotá	OFB
	29	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	IDPC
	30	Instituto Distrital de Artes	IDARTES
	31	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	FUGA
	32	Canal Capital	CC

Sector	*#*	*Nombre*	*Sigla*
Ambiente	33	Secretaría Distrital de Ambiente	SDA
	34	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	JBB
	35	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	IDIGER
	36	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	IDPYBA
Movilidad	37	Secretaria Distrital de Movilidad	SDM
	38	Instituto de Desarrollo Urbano	IDU
	39	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	UMV
	40	Transmilenio S.A.	TM
	41	Empresa Metro de Bogotá	EMB
Hábitat	42	Secretaría Distrital del Hábitat	SDHT
	43	Caja de Vivienda Popular	CVP
	44	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	UAESP
	45	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	ERU
	46	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	EAAB
Mujer	47	Secretaría Distrital de la Mujer	SDMujer

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital

Finalmente, en la tercera etapa, entre el 20 y el 28 de septiembre de 2021 fueron remitidos oficios a cada una de las entidades solicitándoles información sobre las acciones de mejoramiento implementadas respecto a la gestión de riesgos, en relación con las 14 recomendaciones (ver tabla 2), indicando con una equis (X) si la acción está implementada (Imp), en proceso de implementación (En Imp), No Implementada (No Imp) o, eventualmente, no aplica para la entidad (N/A). Igualmente, se debía realizar una breve descripción de las acciones desarrolladas e indicar los enlaces donde se pudiera consultar las publicaciones de soporte pertinentes.

2. Análisis de la información

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el seguimiento a la gestión de riesgos en las entidades distritales. En este aspecto, en primera instancia se muestran los resultados obtenidos por las entidades distritales en los temas evaluados a través de la medición del FURAG – IDI 2020, así como las principales recomendaciones realizadas por el DAFP para el fortalecimiento de la gestión de riesgos de las entidades analizadas. Posteriormente, a partir de la información recolectada, se presentan los resultados del seguimiento realizado a las acciones implementadas por las entidades distritales en materia de gestión de riesgos.

2.1 Resultados de la gestión de riesgos en las políticas de gestión y desempeño y en la Evaluación del Riesgo

En la siguiente tabla se observan los resultados obtenidos por las entidades distritales, en la medición del FURAG – IDI 2020 respecto de la gestión de riesgos, ordenados por la mayor calificación obtenida en el componente de Evaluación Estratégica del Riesgo:

Tabla 4. Resultados Gestión de Riesgos Entidades Distritales IDI-FURAG 2020

Sigla	*Integridad*	*Planeación*	*Transparencia*			*Control Interno*
	Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	*Formulación de la política de administración del riesgo*	*Gestión de Riesgos de Corrupción*	*Línea estratégica de riesgos de corrupción*	*Monitoreo y Seguimiento a los riesgos*	*Evaluación estratégica del riesgo*
SDS	83,8	90,6	88,5	85,1	85,0	98,5
UAECD	90,9	84,7	93,1	85,1	85,0	98,0
JBB	84,5	90,6	84,7	85,1	78,8	97,9
Subred Sur O	92,1	84,7	87,7	85,1	85,0	97,7
SG	90,9	90,6	88,5	85,1	85,0	97,7
TM SA	91,5	90,6	88,5	85,1	85,0	97,4
SDP	89,5	90,6	92,8	85,1	85,0	97,3
IDU	84,9	81,0	94,0	85,1	85,0	97,3
SDM	91,5	90,6	93,1	85,1	85,0	97,3
SDIS	88,2	85,4	88,3	85,1	78,8	97,2
OFB	80,7	85,4	83,5	85,1	84,7	97,2
IDPYBA	69,9	84,7	88,3	75,7	74,4	97,0
SED	77,6	90,6	78,4	85,1	78,8	94,8
DADEP	73,9	90,6	88,3	85,1	75,0	94,6
SDA	84,9	90,6	81,2	85,1	85,0	92,6
SHD	93,6	71,0	93,1	85,1	85,0	91,9
DASCD	76,0	78,3	86,8	75,1	78,8	91,9
EAAB	79,2	84,7	88,3	75,7	52,0	91,6
Subred Centro O	85,0	84,7	92,8	85,1	85,0	91,2
IPES	86,4	85,4	76,2	85,1	78,8	90,4
SDMujer	74,3	90,6	76,4	85,1	84,7	89,0
SDSCJ	67,9	76,8	92,8	62,8	67,5	89,0
IDARTES	68,0	90,6	69,6	85,1	74,5	88,9
EMB SA	76,0	77,0	79,5	85,1	84,7	88,5
Subred Sur	70,5	90,6	73,1	85,1	71,5	87,8

Sigla	*Integridad*	*Planeación*	*Transparencia*			*Control Interno*
	Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	*Formulación de la política de administración del riesgo*	*Gestión de Riesgos de Corrupción*	*Línea estratégica de riesgos de corrupción*	*Monitoreo y Seguimiento a los riesgos*	*Evaluación estratégica del riesgo*
IDRD	78,8	90,6	82,3	85,1	85,0	87,6
Subred Norte	63,8	90,6	77,8	75,8	85,0	86,3
SDDE	71,5	90,6	80,3	85,1	68,0	84,8
SDG	69,8	82,0	81,3	62,8	62,0	84,2
FUGA	75,8	90,6	73,5	85,1	78,5	84,1
ERU	76,7	72,7	76,7	74,3	85,0	83,4
FONCEP	71,8	90,6	82,6	85,1	68,3	82,8
IDPAC	59,4	77,5	73,7	75,1	78,8	81,2
IDIGER	69,8	80,0	63,1	85,1	85,0	81,1
IDT	80,7	81,0	92,8	85,1	84,7	79,7
CVP	74,0	80,0	76,8	85,1	85,0	79,0
UMV	70,8	81,0	71,6	85,1	78,5	79,0
SJD	71,8	85,4	70,2	85,1	72,8	78,3
IDIPRON	90,9	90,6	80,5	85,1	78,5	78,1
SDHT	71,7	75,9	78,2	85,1	67,2	76,6
IDEP	59,7	85,4	72,6	85,1	62,3	73,6
UAESP	75,5	68,5	80,0	67,5	69,8	73,4
CC	65,7	81,0	73,3	79,3	84,7	73,4
IDPC	64,7	76,8	66,1	85,1	84,7	72,9
SDCRD	63,6	69,4	77,5	68,1	59,8	72,5
UAECOB	65,5	70,5	69,8	74,6	78,8	70,2
UD FJC	66,0	72,7	60,0	70,8	70,8	61,8

Fuente: Elaborada por la Veeduría Distrital con base en los Resultados IDI – FURAG 2020 página web DAFP

Nota 1: En la tabla se resaltan en color verde los mayores valores obtenidos por las entidades distritales en cada uno de los ítems analizados.

Nota 2: En la tabla se resaltan en color rojo los menores valores obtenidos por las entidades distritales en cada uno de los ítems analizados.

De las 47 entidades distritales analizadas, se observa que 20 entidades (42,55%) obtuvieron resultados por encima de los 90 puntos, en evaluación estratégica del riesgo; de igual manera, 18 entidades (38,30%) obtuvieron resultados por encima de los 90 puntos, en formulación de la política de administración del riesgo.

En contraste con lo anterior, se observa que 13 entidades distritales (27,66%) obtuvieron resultados por debajo de los 80 puntos, en evaluación estratégica del riesgo; de igual manera, 12 entidades (25,53%) obtuvieron resultados por debajo de los 80 puntos, en formulación de la política de administración del riesgo.

Lo anterior muestra que más de la cuarta parte de las entidades distritales analizadas requiere un mejoramiento importante, tanto en la formulación de la política de administración del riesgo, como en la evaluación estratégica del riesgo.

Al comparar los resultados obtenidos por las 20 entidades que tuvieron una calificación por encima de 90 puntos en la evaluación estratégica del riesgo con los resultados en la formulación de la política de administración del riesgo, se observa que solo nueve entidades obtuvieron calificación de 90,6 puntos en este aspecto de la política de planeación: SDS, JBB, SG, TM, SDP, SDM, SED, DADEP Y SDA. Con lo anterior se evidencia que, aunque existe un número importante de entidades que vienen fortaleciendo el componente MECI de evaluación de riesgos, éste debe articularse con una política de administración del riesgo efectiva, que establezca las directrices claras de acuerdo con las particularidades de cada entidad, de tal manera que se pueda afirmar que las entidades distritales tienen una efectiva gestión institucional de riesgos, reflejada en la coherencia entre los resultados alcanzados en el FURAG en los diferentes aspectos que la conforman.

Respecto de los otros aspectos analizados, se observa lo siguiente:

- En lo relacionado con la política de integridad y el aspecto analizado de la coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción, se observa que 30 entidades (63,83%) obtuvieron resultados por debajo de los 80 puntos.

- En cuanto a los aspectos analizados de la política de transparencia, se observa que el número de entidades que obtuvieron resultados por debajo de los 80 puntos fueron 25 (53,19%) para el factor monitoreo y seguimiento a los riesgos, 21 (44,68%) para gestión de riesgos de corrupción y 13 (27,66%) para línea estratégica de riesgos de corrupción.

- Los resultados anteriores muestran que se presenta un horizonte amplio de mejoramiento para las entidades distritales en los temas analizados de gestión de riesgos, de acuerdo con los resultados del IDI – FURAG 2020.

Para identificar las entidades que tienen mayores oportunidades de mejora por componente, se realiza un cálculo de brechas, las cuales resultan de restar del valor alcanzado por cada entidad el mayor valor obtenido en el componente, así las cosas, las entidades que obtuvieron las mayores calificaciones por componente, en la tabla de brechas tienen un valor de 0,0.

En este sentido, a continuación, se muestran las brechas calculadas por componente y entidad:

Tabla 5. Brechas Gestión de Riesgos Entidades Distritales IDI-FURAG 2020

Sigla	*Integridad*	*Planeación*	*Transparencia*			*Control Interno*
	Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	*Formulación de la política de administración del riesgo*	*Gestión de Riesgos de Corrupción*	*Línea estratégica de riesgos de corrupción*	*Monitoreo y Seguimiento a los riesgos*	*Evaluación estratégica del riesgo*
SDS	-9,8	0,0	-5,5	0,0	0,0	0,0
UAECD	-2,7	-5,8	-0,9	0,0	0,0	-0,4
JBB	-9,1	0,0	-9,3	0,0	-6,1	-0,5
Subred Sur O	-1,5	-5,8	-6,3	0,0	0,0	-0,7
SG	-2,7	0,0	-5,5	0,0	0,0	-0,8
TM SA	-2,0	0,0	-5,5	0,0	0,0	-1,1
SDP	-4,0	0,0	-1,1	0,0	0,0	-1,1
IDU	-8,7	-9,5	0,0	0,0	0,0	-1,2
SDM	-2,0	0,0	-0,9	0,0	0,0	-1,2
SDIS	-5,4	-5,1	-5,7	0,0	-6,1	-1,3
OFB	-12,9	-5,1	-10,5	0,0	-0,2	-1,3
IDPYBA	-23,6	-5,8	-5,7	-9,5	-10,6	-1,5
SED	-16,0	0,0	-15,6	0,0	-6,1	-3,6
DADEP	-19,7	0,0	-5,7	0,0	-9,9	-3,9
SDA	-8,7	0,0	-12,8	0,0	0,0	-5,8
SHD	0,0	-19,6	-0,9	0,0	0,0	-6,5
DASCD	-17,5	-12,2	-7,2	-10,0	-6,1	-6,6
EAAB	-14,4	-5,8	-5,7	-9,5	-32,9	-6,9
Subred Centro O	-8,6	-5,8	-1,1	0,0	0,0	-7,2
IPES	-7,1	-5,1	-17,8	0,0	-6,1	-8,0
SDMujer	-19,3	0,0	-17,6	0,0	-0,2	-9,4
SDSCJ	-25,7	-13,7	-1,1	-22,3	-17,5	-9,4
IDARTES	-25,6	0,0	-24,3	0,0	-10,4	-9,6
EMB SA	-17,5	-13,6	-14,4	0,0	-0,2	-10,0
Subred Sur	-23,1	0,0	-20,9	0,0	-13,5	-10,7
IDRD	-14,8	0,0	-11,6	0,0	0,0	-10,8
Subred Norte	-29,8	0,0	-16,1	-9,3	0,0	-12,1
SDDE	-22,1	0,0	-13,7	0,0	-17,0	-13,7
SDG	-23,7	-8,5	-12,7	-22,3	-23,0	-14,3
FUGA	-17,7	0,0	-20,5	0,0	-6,4	-14,4
ERU	-16,9	-17,8	-17,3	-10,8	0,0	-15,0
FONCEP	-21,8	0,0	-11,3	0,0	-16,7	-15,7

Sigla	*Integridad*	*Planeación*	*Transparencia*			*Control Interno*
	Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	*Formulación de la política de administración del riesgo*	*Gestión de Riesgos de Corrupción*	*Línea estratégica de riesgos de corrupción*	*Monitoreo y Seguimiento a los riesgos*	*Evaluación estratégica del riesgo*
IDPAC	-34,1	-13,1	-20,3	-10,0	-6,1	-17,3
IDIGER	-23,8	-10,5	-30,8	0,0	0,0	-17,3
IDT	-12,9	-9,5	-1,1	0,0	-0,2	-18,7
CVP	-19,6	-10,5	-17,2	0,0	0,0	-19,4
UMV	-22,7	-9,5	-22,3	0,0	-6,4	-19,5
SJD	-21,8	-5,1	-23,8	0,0	-12,2	-20,1
IDIPRON	-2,7	0,0	-13,4	0,0	-6,4	-20,4
SDHT	-21,8	-14,7	-15,8	0,0	-17,8	-21,9
IDEP	-33,8	-5,1	-21,4	0,0	-22,6	-24,8
UAESP	-18,1	-22,0	-14,0	-17,6	-15,2	-25,0
CC	-27,9	-9,5	-20,7	-5,9	-0,2	-25,1
IDPC	-28,9	-13,7	-27,9	0,0	-0,2	-25,5
SDCRD	-29,9	-21,1	-16,5	-17,1	-25,2	-26,0
UAECOB	-28,1	-20,0	-24,1	-10,5	-6,1	-28,3
UDFJC	-27,6	-17,8	-34,0	-14,4	-14,2	-36,6

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir de información extractada de los Resultados IDI – FURAG 2020 página web DAFP

Nota 1: En la tabla se resaltan en color verde las brechas cero (0) de las entidades distritales en cada uno de los ítems analizados.
Nota 2: En la tabla se resaltan en color rojo las mayores brechas de las entidades distritales en cada uno de los ítems analizados.

Con el fin de identificar los rangos entre los cuales se encuentran las mayores brechas en los temas de gestión de riesgos, se elaboró la siguiente tabla de intervalos, en la cual se ubicaron las 47 entidades analizadas (en No. y %):

Tabla 6. Distribución de las entidades distritales en lo intervalos de brechas en gestión de Riesgos IDI-FURAG 2020

Intervalos		*Integridad*	*Planeación*	*Transparencia*			*Control Interno*
		Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	*Formulación de la política de administración del riesgo*	*Gestión de Riesgos de Corrupción*	*Línea estratégica de riesgos de corrupción*	*Monitoreo y Seguimiento a los riesgos*	*Evaluación estratégica del riesgo*
<-30	No.	**2**	**0**	**2**	**0**	**1**	**1**
	%	4,26%	0,00%	4,26%	0,00%	2,13%	2,13%
>=-30 y <-20	No.	**17**	**3**	**10**	**2**	**3**	**9**
	%	36,17%	6,38%	21,28%	4,26%	6,38%	19,15%
>=-20 y <-10	No.	**13**	**11**	**17**	**7**	**10**	**13**
	%	27,66%	23,40%	36,17%	14,89%	21,28%	27,66%
<=-10	No.	**15**	**33**	**18**	**38**	**33**	**24**
	%	31,91%	70,21%	38,30%	80,85%	70,21%	51,06%
Totales	No.	**47**	**47**	**47**	**47**	**47**	**47**
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir de información extractada de los Resultados IDI – FURAG 2020 página web DAFP

De acuerdo con lo anterior, se observa que las temáticas asociadas a la gestión de riesgos que presentan brechas superiores a los 20 puntos son: Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción con el 40,43% de las entidades distritales, le siguen la Gestión de Riesgos de Corrupción con el 25,54% de las entidades y la Evaluación Estratégica del Riesgo con el 25,53%. En este sentido, es importante que las entidades distritales identifiquen aquellos aspectos que deben seguir fortaleciendo para lograr una efectiva e integral gestión de riesgos institucionales.

2.2 Reporte de las entidades distritales respecto a los avances en la implementación de las recomendaciones de la Veeduría Distrital en materia de gestión de riesgos

En este capítulo se consolidan las respuestas recibidas de las 47 entidades distritales sobre el proceso de implementación de acciones respecto a las 14 recomendaciones consolidadas. Analizadas las respuestas se encontró que la recomendación No. 10, sobre la cual se esperaba que la mayoría de las entidades la calificaran como N/A, pues obedeció a casos muy específicos de las entidades distritales, generó confusión y diferentes interpretaciones, que llevaron a que 27 entidades la calificaran como Implementada, 13 entidades como N/A, 5 como No Implementada y 2 como En Implementación. Por lo tanto, esta recomendación se retiró del consolidado de respuestas.

En la siguiente figura se observan los resultados consolidados sobre la implementación de acciones de mejoramiento en relación con las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital:

Figura 1. Porcentaje de implementación de las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital

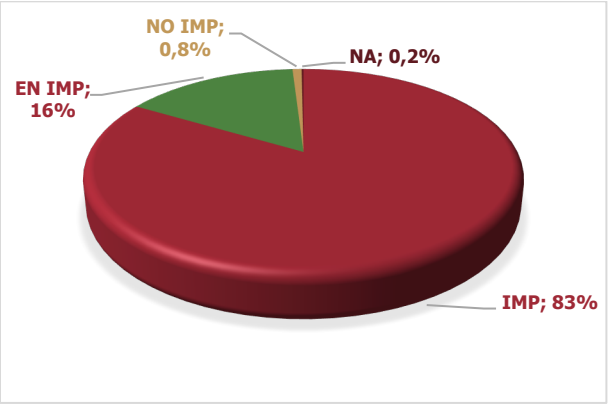

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

En términos generales se observa que el 83% de las recomendaciones implementadas y un 16% en proceso de implementación, lo cual arroja que el 99% de las recomendaciones están siendo acogidas por las entidades distritales.

Respecto al nivel de implementación, la siguiente gráfica presenta el número de entidades por cada una de las 14 recomendaciones, que reportó haber implementado según la de gestión de riesgos realizada por la Veeduría Distrital.

Figura 2. Niveles de implementación de las recomendaciones sobre Gestión de Riesgos en las Entidades Distritales

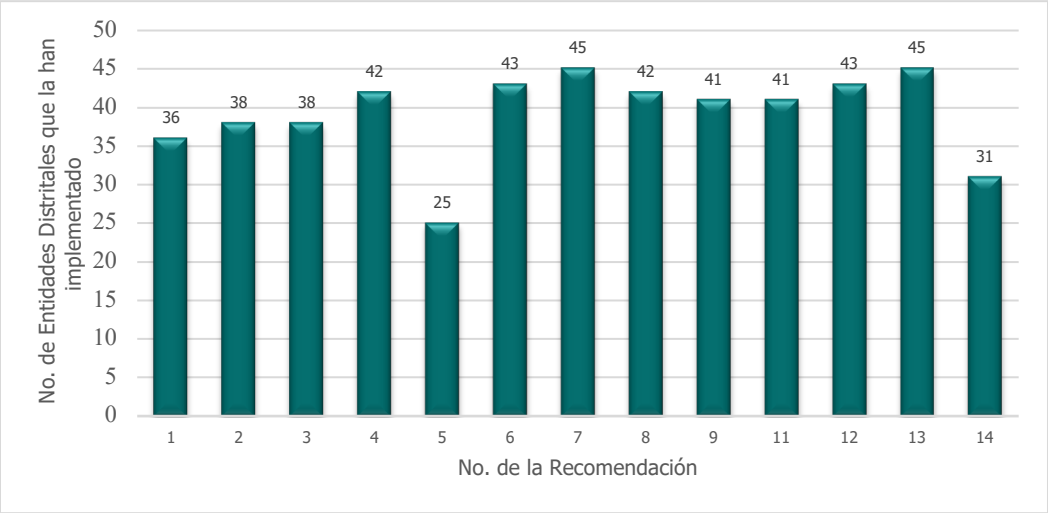

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

De acuerdo con los anterior, las 47 entidades reportaron mayor grado de implementación de las recomendaciones relativas a:

- No. 7. Implementar, dentro de los procedimientos de gestión de riesgos, la evaluación del diseño de los controles (95,74%).
- No. 13. Revisar periódicamente la oportunidad, coherencia, organización, completitud y facilidad de consulta para el ciudadano, de los documentos elaborados y publicados, para soportar el cumplimiento de la normatividad y los lineamientos vigentes en materia del PAAC (95,74%).
- No. 6. Analizar la periodicidad de los seguimientos de los riesgos de gestión, teniendo en cuenta que es recomendable que se hagan por lo menos cuatrimestralmente (91,49%).
- No.12. Reconocen la responsabilidad de la primera línea de defensa, en la revisión del adecuado diseño y ejecución de controles (91,49%).

En contraste, las 47 entidades reportaron menor grado de implementación de las recomendaciones relativas a:

- No. 5. Concluir la actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital (53,19%).
- No. 14. Avanzar en el enfoque preventivo, para prever y establecer acciones de contingencia, de acuerdo con los análisis de los riesgos, con mayores probabilidades de ocurrencia e impacto (65,96%).
- No. 1. Revisar y ajustar la política y el procedimiento para la administración de riesgos, con el propósito de incluir las directrices específicas para la gestión de los riesgos de seguridad digital (73,60%).

Ahora bien, se observa que por sectores el 46,7%, que corresponde a 7 sectores de la administración distrital respondieron que cuentan con un porcentaje de implementación superior al 90%, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7. Resultados consolidados por sector, sobre la implementación de las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital

Sector	*Imp*	*En Imp*	*No Imp*	*NA*
Hábitat	68,0%	29,0%	1,5%	1,5%
Mujer	69,0%	31,0%	0,0%	0,0%
Seguridad, Convivencia y Justicia	69,2%	30,8%	0,0%	0,0%
Cultura, Recreación y Deporte	78,0%	21,0%	1,0%	0,0%
Ambiente	79,0%	21,0%	0,0%	0,0%
Movilidad	81,5%	15,0%	3,5%	0,0%
Hacienda	87,2%	10,2%	2,6%	0,0%
Salud	89,0%	11,0%	0,0%	0,0%
Desarrollo Económico	90,0%	10,0%	0,0%	0,0%
Planeación	92,0%	8,0%	0,0%	0,0%
Integración Social	92,0%	8,0%	0,0%	0,0%
Gestión Pública	92,3%	7,7%	0,0%	0,0%
Gobierno	95,0%	5,0%	0,0%	0,0%
Educación	95,0%	5,0%	0,0%	0,0%
Gestión Jurídica	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

A continuación, se presenta el detalle del avance en la gestión de riesgos de las entidades distritales, clasificadas por sector, con base en las repuestas y los soportes recibidos de cada una de ellas.

a. Avances Sector Gestión Pública

Tabla 8. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Gestión Pública

Sigla	*Recomendaciones realizadas según Tabla 2*													*Porcentajes de Implementación*			
	1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*11*	*12*	*13*	*14*	*Imp*	*%*	*En Imp*	*%*
SG	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	12	92,31%	1	7,69%
DASCD	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	12	92,31%	1	7,69%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

La SG reportó que los mapas de riesgos de seguridad digital se encuentran en etapa de implementación.

El DASCD informó que la entidad está participando en una prueba piloto, liderada por la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional, con cuatro (4) procesos: Gerencia Estratégica, Organización del Trabajo, Atención al Ciudadano y Control y Seguimiento, documentos que se encuentran en elaboración.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 92,31% de las recomendaciones, mientras que el 7,69% se encuentra en proceso de implementación. En el caso del SG, se recomienda continuar avanzando en el proceso de actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y/o seguridad digital y para el caso del DASCD, se recomienda avanzar en el proceso de definición, socialización y aplicación de los roles de las líneas de defensa.

De otra parte, para que el DASCD avance en el cierre de las brechas identificadas en los resultados del FURAG, a partir de los temas que tienen relación con la gestión de riesgos institucional se recomienda que la entidad implemente acciones de mejoramiento en la Política de Integridad, específicamente lo relacionado con la Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción y en la Política de Planeación Institucional específicamente en lo que se refiere a la Formulación de la política de administración del riesgo, para lo cual podrá tener en cuenta las recomendaciones dadas por el DAFP y las recomendaciones que para el efecto se realicen a partir de las auditorías internas.

b. Avances Sector Gestión Jurídica

Tabla 9. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Gestión Jurídica

Sigla	*Recomendaciones realizadas según Tabla 2*													*Porcentajes de Implementación*			
	1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*11*	*12*	*13*	*14*	*Imp*	*%*	*En Imp*	*%*
SJD	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	13	100,00%	0	0,00%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

La SJD reportó implementación de todos los ítems analizados de gestión de riesgos.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 100% de las recomendaciones, en este sentido, es importante que se realice un proceso constante de revisión y mejora continua en la gestión de riesgos institucionales aplicando las metodologías que para el efecto establezca el DAFP, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Secretaría General.

De otra parte, para que la SJD avance en el cierre de las brechas identificadas en los resultados del FURAG, a partir de los temas que tienen relación con la gestión de riesgos institucional se recomienda que la entidad implemente acciones de mejoramiento en la Política de Transparencia, específicamente lo relacionado con la Gestión de riesgos de corrupción, la Política de Integridad, especialmente lo que tiene que ver con la Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción y, en el MECI con énfasis en la Evaluación estratégica de riesgos, para lo cual podrá tener en cuenta las recomendaciones dadas por el DAFP y las recomendaciones que para el efecto se realicen a partir de las auditorías internas.

c. Avances en el Sector Gobierno

Tabla 10. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Gobierno

Sigla	*Recomendaciones realizadas según Tabla 2*													*Porcentajes de Implementación*			
	1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*11*	*12*	*13*	*14*	*Imp*	*%*	*En Imp*	*%*
SDG	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	13	100,00%	0	0,00%
DADEP	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	13	100,00%	0	0,00%
IDPAC	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	11	84,62%	2	15,38%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

La SDG y el DADEP reportaron implementación de todos los ítems analizados de gestión de riesgos.

El IDPAC informó que en su guía de administración del riesgo están definidos los roles de las líneas de defensa, los cuales fueron socializados en el Comité Institucional de Control Interno - CICCI - y se encuentran en proceso de implementación. Reportó, además, que la entidad cuenta con la plataforma tecnológica SIG PARTICIPO a través de la cual se lleva a cabo el seguimiento a los riesgos institucionales, el cual se socializa en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGyD-.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 95% de las recomendaciones, mientras que el 5% se encuentra en proceso de implementación. En el caso del IDPAC, se recomienda continuar avanzando en el proceso de definición, socialización y aplicación de los roles de las líneas de defensa y para las demás entidades del sector (SDG y DADEP) dado que se han implementado acciones de mejoramiento para el 100% de las recomendaciones, es importante que se realice un proceso constante de revisión y mejora continua en la gestión de riesgos institucionales aplicando las metodologías que para el efecto establezca el DAFP, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Secretaría General.

De otra parte, para que las entidades del sector avancen en el cierre de las brechas identificadas en los resultados del FURAG, a partir de los temas que tienen relación con la gestión de riesgos institucional se recomienda que establezcan acciones institucionales y sectoriales de mejoramiento en la Política de Integridad, especialmente lo que tiene que ver con la Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción, más aun teniendo en cuenta que en la medición realizada en el 2020 la mayor brecha en este aspecto corresponde al IDPAC.

Además de lo anterior, en el caso de la SDG se recomienda que se implementen acciones de mejora continua en la Política de Transparencia, específicamente lo relacionado con el Monitoreo y seguimiento a riesgos y la línea estratégica de riesgos de corrupción; y para el caso del IDPAC que se implementen acciones igualmente en la Política de Transparencia, pero en este caso en lo referente a la Gestión de riesgos de corrupción.

Para la definición de las acciones de mejora se recomienda tener en cuenta las recomendaciones dadas por el DAFP a partir de los resultados del FURAG 2020 y las recomendaciones que para el efecto se realicen a partir de las auditorías internas.

d. Avances en el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

Tabla 11. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

Sigla	*Recomendaciones realizadas según Tabla 2*														*Porcentajes de Implementación*		
	1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*11*	*12*	*13*	*14*	*Imp*	*%*	*En Imp*	*%*
SDSCJ	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	12	92,31%	1	7,69%
UAECOB	Imp	Imp	En Imp	En Imp	En Imp	En Imp	Imp	Imp	En Imp	En Imp	Imp	Imp	En Imp	6	46,15%	7	53,85%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

La SDSCJ informó que se encuentra en la actualización de las matrices de riesgos de gestión y seguridad digital, actividad que proyecta culminar en el último trimestre del 2021, permitiendo el seguimiento de estas para el cierre del año; igualmente, la matriz de riesgos de corrupción no presenta cambios y mantiene su estructura.

La UAECOB reportó lo siguiente:

- Se encuentra en elaboración de los documentos del esquema de líneas de defensas.
- Se está realizando la migración metodológica a la versión 5 de la guía del DAFP, realizando las mesas de trabajo de actualización y se proyecta realizar el primer seguimiento en el mes de diciembre de 2021.
- El mapa de riesgos de gestión, en el cual se incluyen los riesgos de seguridad digital, se encuentra en actualización.
- En la guía para la administración de riesgos de la entidad se plantea el reporte trimestral de eventos y controles y el seguimiento semestral al mapa de riesgos.
- Se está actualizando el mapa de riesgos en el sitio SharePoint del equipo de mejora continua de la Oficina Asesora de Planeación, para mantener la trazabilidad.
- Con la nueva metodología se está avanzando en el enfoque preventivo, además, se permite hacer un seguimiento periodo al cumplimiento de las acciones de mitigación planteadas en los mapas de riesgos, a través de la matriz FOGEDI.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 69,23% de las recomendaciones, mientras que el 30,77% se encuentra en proceso de implementación. En el caso de la SDSCJ, se recomienda continuar con el proceso de actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y/o seguridad digital y, para el caso de la UAECOB, dado que es la entidad que tiene un mayor número de acciones en proceso de implementación, es importante que se realice un seguimiento minucioso al avance de las acciones relacionadas con las siguientes recomendaciones (de acuerdo con lo registrado en la tabla 2):

3. Definir, socializar y aplicar los roles de las líneas de defensa, como pilar para el mejoramiento en la implementación de la Dimensión 7 Control Interno del MIPG.
4. Garantizar que se presenten y discutan los resultados periódicos de seguimiento a la gestión institucional de riesgos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI-
5. Concluir la actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.
6. Analizar la periodicidad de los seguimientos de los riesgos de gestión, teniendo en cuenta que es recomendable que se hagan por lo menos cuatrimestralmente.
9. Realizar la publicación en la página web de los seguimientos realizados por la segunda línea de defensa a la gestión de los riesgos institucionales.
11. Garantizar la construcción de la trazabilidad en la gestión de riesgos.
14. Avanzar en el enfoque preventivo, para prever y establecer acciones de contingencia, de acuerdo con los análisis de los riesgos, con mayores probabilidades de ocurrencia e impacto.

De otra parte, para que la SDSCJ avance en el cierre de las brechas identificadas en los resultados del FURAG, a partir de los temas que tienen relación con la gestión de riesgos institucional se recomienda que la entidad implemente acciones de mejoramiento en la Política de Integridad, específicamente lo relacionado con la Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción y en la Política de Transparencia en especial lo que se refiere a Línea estratégica de riesgos de corrupción, para lo cual podrá tener en cuenta las recomendaciones dadas por el DAFP y las recomendaciones que para el efecto se realicen a partir de las auditorías internas.

Igualmente, en el caso de la UAECOB se debe avanzar en el cierre de las mayores brechas en temas relacionados con la Evaluación Estratégica de Riesgos del MECI, cuya brecha es de 28,3 puntos; seguido por la Política de Integridad, específicamente lo relacionado con la Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción, que tiene una brecha de 28,1 puntos, la Política de Transparencia en lo que se refiere a la Gestión de riesgos de corrupción, cuya brecha es de 24,1 puntos y finalmente la Política de Planeación Institucional específicamente en lo que se refiere a la Formulación de la política de administración del riesgo, cuya brecha es de 20 puntos, para lo cual podrá tener en cuenta las recomendaciones dadas por el DAFP y las recomendaciones que para el efecto se realicen a partir de las auditorías internas.

e. Avances en el Sector Hacienda

Tabla 12. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Hacienda

Sigla	*Recomendaciones realizadas según Tabla 2*														*Porcentajes de Implementación*				
	1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*11*	*12*	*13*	*14*	*Imp*	*%*	*En Imp*	*%*	*No Imp*	*%*
SHD	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	No Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	10	76,92%	2	15,38%	1	7,69%
UAECD	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	13	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
FONCEP	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	11	84,62%	2	15,38%	0	0,00%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

La SHD informó que se elaboró el documento de actualización de la política de gestión de riesgos, el cual incluye las declaraciones para la gestión de riesgos de seguridad digital, para revisión en el CICI y posterior aprobación del Secretaría Distrital de Hacienda. De otra parte, la entidad está diseñando los modelos de reporte para la publicación de los seguimientos de la gestión de riesgos, por parte de la segunda línea de defensa. Además, la entidad cuenta con un plan de contingencia general y diseñará planes de contingencia para los procesos críticos, de acuerdo con el contexto de la entidad.

La UAECD reportó implementación de todos los ítems analizados de gestión de riesgos.

El FONCEP informó que se ha avanzado en la actualización de riesgos de proceso, seguridad digital y corrupción; 105 riesgos actuales, de los cuales hacen falta actualizar 12 riesgos por actualizar totalmente; sobre los demás se han realizado intervenciones parciales o totales.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 87,2% de las recomendaciones, mientras que el 10,2% se encuentra en proceso de implementación, solo el 2,6% no han sido implementadas. En el caso de la SHD, se recomienda continuar con el proceso de revisión y ajuste de la política de administración de riesgos, implementación de acciones de contingencia para los riesgos que tienen mayor probabilidad de ocurrencia e impacto, así como la implementación de acciones de mejoramiento en la recomendación 9 relacionada con la publicación en la página web de los seguimientos realizados por la segunda línea de defensa a la gestión de los riesgos institucionales, a la cual a la fecha no ha sido gestionada.

En el caso del FONCEP, se debe continuar avanzando en la implementación de acciones relacionadas con la actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, así como en el establecimiento de acciones de contingencia para los riesgos que tienen mayor probabilidad de ocurrencia e impacto.

Para el caso de UAECD dado que se han implementado acciones de mejoramiento para el 100% de las recomendaciones, es importante que se realice un proceso constante de revisión y mejora continua en la gestión de riesgos institucionales aplicando las metodologías que para el efecto establezca el DAFP, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Secretaría General.

De otra parte, para que el sector avance en el cierre de las brechas identificadas en los resultados del FURAG, a partir de los temas que tienen relación con la gestión de riesgos institucional se recomienda que el FONCEP implemente acciones de mejoramiento en la Política de Integridad, específicamente lo relacionado con la Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción y, en el caso de la SHD se implementen acciones en la Política de Planeación Institucional específicamente en lo que se refiere a la Formulación de la política de administración del riesgo, para lo cual podrá tener en cuenta las recomendaciones dadas por el DAFP y las recomendaciones que para el efecto se realicen a partir de las auditorías internas.

f. Avances en el Sector Planeación

Tabla 13. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas en el Sector Planeación

Sigla	*Recomendaciones realizadas según Tabla 2*													*Porcentajes de Implementación*			
	1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*11*	*12*	*13*	*14*	*Imp*	*%*	*En Imp*	*%*
SDP	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	12	92,31%	1	7,69%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

La SDP informó que cuenta con un plan de trabajo para la actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital de acuerdo con la planeación estratégica y los lineamientos metodológicos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 de diciembre de 2020 del DAFP.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 92% de las recomendaciones, mientras que el 8% se encuentra en proceso de implementación, se recomienda que la SDP continue con el proceso de revisión y actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

En el caso de la SDP dado que no se identificaron brechas importantes en los resultados del FURAG se recomienda que implementen un proceso constante de revisión y mejora continua en la gestión de riesgos institucionales aplicando las metodologías que para el efecto establezca el DAFP, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Secretaría General.

g. Avances en el Sector Desarrollo Económico

Tabla 13. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Desarrollo Económico

Sigla	*Recomendaciones realizadas según Tabla 2*													*Porcentajes de Implementación*			
	1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*11*	*12*	*13*	*14*	*Imp*	*%*	*En Imp*	*%*
SDDE	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	12	92,31%	1	7,69%
IPES	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	12	92,31%	1	7,69%
IDT	En Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	11	84,62%	2	15,38%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

La SDDE reportó que, aun cuando se han definido los roles en la guía de administración del riesgo, no se ha documentado las responsabilidades según el esquema de líneas de defensa.

El IPES informó que actualmente la responsabilidad de la evaluación del diseño de controles la ejerce la segunda línea de defensa, como se visualiza en el mapa de aseguramiento.

El IDT reportó que está ajustando la política de administración del riesgo y se encuentra en migración tecnológica del aplicativo donde se almacena la información de riesgos, incluidos los riesgos de seguridad digital, para cumplir con lo establecido en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP versión 5. Se proyecta que la política estará ajustada y en aplicación en diciembre de 2021.

La entidad informó además que la actualización del contexto institucional que se realiza cada año se adelantará durante el último trimestre de 2021, aplicando la metodología PESTAL. La información de contexto se actualizará por proceso en el aplicativo de riesgos de la entidad.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 90% de las recomendaciones, mientras que el 10% se encuentra en proceso de implementación. En el caso de la SDDE y el IPES se requiere que se continúen implementando acciones sobre la asignación de las responsabilidades en la evaluación del diseño de controles, de acuerdo con la metodología del DAFP, para reconocer la responsabilidad de la primera línea de defensa de asegurar que el control se ejecute de la manera como fue diseñado.

En el caso del IDT se debe avanzar en la actualización del contexto institucional, así como en la revisión y ajuste de la política de administración de riesgos.

De otra parte, para que el sector avance en el cierre de las brechas identificadas en los resultados del FURAG, a partir de los temas que tienen relación con la gestión de riesgos institucional, se recomienda que la SDDE implemente acciones de mejoramiento en la Política de Integridad: específicamente lo relacionado con la Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción. Respecto al IPES se deben establecer acciones relacionadas con la Transparencia específicamente en lo referente a la Gestión de riesgos de corrupción y, en lo que respecta al IDT se deben implementar acciones de mejora en lo referente a la Evaluación estratégica de riesgos del MECI, para lo cual podrán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el DAFP y las recomendaciones que para el efecto se realicen a partir de las auditorías internas.

h. Avances en el Sector Educación

Tabla 14. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Educación

Sigla	*Recomendaciones realizadas según Tabla 2*													*Porcentajes de Implementación*			
	1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*11*	*12*	*13*	*14*	*Imp*	*%*	*En Imp*	*%*
SED	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	13	100,00%	0	0,00%
IDEP	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	12	92,31%	1	7,69%
UDFJC	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	12	92,31%	1	7,69%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

La SED reportó implementación de todos los ítems analizados de gestión de riesgos.

El IDEP informó que se encuentra en proceso de aprobación el Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de información que incluye el análisis de riesgos de seguridad digital. Igualmente, para robustecer los procesos de gestión de riesgos de corrupción, la entidad es parte del programa

pioneros en implementación de SARLAFT que adelanta la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la SG.

La UDFJC reportó que con base en el documento Actualización de la Metodología para la Administración del Riesgo, de la Oficina Asesora de Planeación y Control -OAPC-, la entidad está avanzando en el enfoque preventivo en el análisis de riesgos, que contienen acciones de contingencia en la relación probabilidad e impacto.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 95% de las recomendaciones, mientras que el 5% se encuentra en proceso de implementación. En el caso del IDEP se requiere que se continúen implementando acciones para la actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

En el caso del IDT se debe avanzar en el establecimiento de acciones de contingencia para los riesgos que tienen mayor probabilidad de ocurrencia e impacto.

De otra parte, para que el sector avance en el cierre de las brechas identificadas en los resultados del FURAG, a partir de los temas que tienen relación con la gestión de riesgos institucional se recomienda que las tres entidades implementen acciones de mejoramiento relacionadas con la Política de Integridad, específicamente lo relacionado con la Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción y en la Política de Transparencia específicamente en lo referente a la Gestión de riesgos de corrupción.

Igualmente, la UDFJC y el IDEP deben trabajar en la implementación de acciones para fortalecer la Evaluación estratégica de riesgos del MECI; adicionalmente para el IDEP se debe fortalecer la Política de Transparencia en especial lo relacionado con el Monitoreo y Seguimiento a los riesgos.

En todos los casos, las entidades podrán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el DAFP y las recomendaciones que para el efecto se realicen a partir de las auditorías internas.

i. Avances en el Sector Salud

Tabla 15. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Salud

Sigla	*Recomendaciones realizadas según Tabla 2*														*Porcentajes de Implementación*		
	1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*11*	*12*	*13*	*14*	*Imp*	*%*	*En Imp*	*%*
SDS	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	13	100,00%	0	0,00%
Subred Norte	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	12	92,31%	1	7,69%
Subred Centro O	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	13	100,00%	0	0,00%
Subred Sur O	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	12	92,31%	1	7,69%
Subred Sur	En Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	En Imp	8	61,54%	5	38,46%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

La SDS y la Subred Centro Oriente reportaron implementación de todos los ítems analizados de gestión de riesgos.

La Subred Norte informó que ha realizado socializaciones y capacitaciones en el tema de las líneas de defensa.

La Subred Sur Occidente reportó que realiza capacitación y acompañamiento en la identificación y formulación de riesgos para plantear el plan de contingencia ante la materialización del riesgo.

Por su parte la Subred Sur informó lo siguiente:

- Se encuentra definiendo la nueva versión de la política y la estructura funcional de la gestión del riesgo.
- Se realizaron mesas de trabajo con los procesos con el objetivo de ajustar el mapa de riesgos institucional, de corrupción y riesgos de seguridad digital el cual fue actualizado y publicado.
- Se realiza seguimiento cuatrimestral del mapa de riesgos el cual se encuentra publicado en la página de la Subred.
- Se está fortaleciendo el tema de la responsabilidad del Autocontrol, con la sensibilización en la responsabilidad de seguimiento por parte de la primera línea de defensa.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 89% de las recomendaciones, mientras que el 11% se encuentra en proceso de implementación. En el caso de la SDS y la Subred Centro O, dado que se han implementado acciones de mejoramiento para el 100% de las recomendaciones, es importante que se realice un proceso constante de revisión y mejora continua en la gestión de riesgos institucionales aplicando las metodologías que para el efecto establezca el DAFP, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Secretaría General.

En el caso de la Subred Norte, se recomienda continuar avanzando en el proceso de definición, socialización y aplicación de los roles de las líneas de defensa. Para la Subred Sur O se debe avanzar en el establecimiento de acciones de contingencia para los riesgos que tienen mayor probabilidad de ocurrencia e impacto. Finalmente, en lo que respecta a la Subred Sur se debe continuar en la implementación de acciones para las siguientes recomendaciones que se encuentran en proceso (de acuerdo con lo registrado en la tabla 2):

1. Revisar y ajustar la política y el procedimiento para la administración de riesgos, con el propósito de incluir las directrices específicas para la gestión de los riesgos de seguridad digital.
5. Concluir la actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.
6. Analizar la periodicidad de los seguimientos de los riesgos de gestión, teniendo en cuenta que es recomendable que se hagan por lo menos cuatrimestralmente.
12. Reconocen la responsabilidad de la primera línea de defensa, en la revisión del adecuado diseño y ejecución de controles.

14. Avanzar en el enfoque preventivo, para prever y establecer acciones de contingencia, de acuerdo con los análisis de los riesgos, con mayores probabilidades de ocurrencia e impacto.

De otra parte, para que el sector continue avanzando en el cierre de las brechas identificadas en los resultados del FURAG, a partir de los temas que tienen relación con la gestión de riesgos institucional se recomienda que la Subred Norte y la Subred Sur implementen acciones de mejoramiento relacionadas con la Política de Integridad, específicamente lo relacionado con la Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción y, la Subred Sur además en la Política de Transparencia específicamente en lo referente a la Gestión de riesgos de corrupción.

j. Avances en el Sector Integración Social

Tabla 16. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Integración Social

Sigla	*Recomendaciones realizadas según Tabla 2*													*Porcentajes de Implementación*			
	1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*11*	*12*	*13*	*14*	*Imp*	*%*	*En Imp*	*%*
SDIS	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	13	100,00%	0	0,00%
IDIPRON	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	11	84,62%	2	15,38%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

La SDIS reportó implementación de todos los ítems analizados de gestión de riesgos.

El IDIPRON informó que, con posterioridad a la aprobación del manual para la administración de los riesgos, inició la primera etapa exigida en la metodología, como es la revisión de las caracterizaciones de los procesos de la entidad, para la posteriormente actualización de los mapas de riesgos, lo cual se realizará en el último trimestre del 2021.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 92% de las recomendaciones, mientras que el 8% se encuentra en proceso de implementación. En el caso de la SDIS dado que ha implementado acciones de mejoramiento para el 100% de las recomendaciones, es importante que se realice un proceso constante de revisión y mejora continua en la gestión de riesgos institucionales aplicando las metodologías que para el efecto establezca el DAFP, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Secretaría General.

Para el IDIPRON se recomienda continuar avanzando en el proceso de actualización del contexto institucional para la gestión de riesgos, así como en la revisión periódica de la oportunidad, coherencia, organización, completitud y facilidad de consulta para el ciudadano, de los documentos elaborados y publicados, para soportar el cumplimiento de la normatividad y los lineamientos vigentes en materia del PAAC.

Igualmente, para que el sector continue avanzando en el cierre de las brechas identificadas en los resultados del FURAG, a partir de los temas que tienen relación con la gestión de riesgos institucional se recomienda que el IDIPRON trabaje en la implementación de acciones para fortalecer la Evaluación estratégica de riesgos del MECI, para lo cual podrá tener en cuenta las recomendaciones dadas por el DAFP y las recomendaciones que para el efecto se realicen a partir de las auditorías internas.

k. Avances en el Sector Cultura, Recreación y Deporte

Tabla 17. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte

Sigla	*Recomendaciones realizadas según Tabla 2*														*Porcentajes de Implementación*				
	1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*11*	*12*	*13*	*14*	*Imp*	*%*	*En Imp*	*%*	*No Imp*	*%*
SDCRD	En Imp	En Imp	En Imp	No Imp	En Imp	Imp	En Imp	En Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	En Imp	4	30,77%	8	61,54%	1	7,69%
IDRD	Imp	Imp	En Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	11	84,62%	2	15,38%	0	0,00%
OFB	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	13	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
IDPC	En Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	11	84,62%	2	15,38%	0	0,00%
IDARTES	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	12	92,31%	1	7,69%	0	0,00%
FUGA	Imp	En Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	10	76,92%	3	23,08%	0	0,00%
CC	En Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	10	76,92%	3	23,08%	0	0,00%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

La SDCRD, sobre los temas en proceso de implementación, reportó lo siguiente:

- La propuesta de actualización de la política de riesgos, a partir de los lineamientos del DAFP guía v5, está en proceso de aprobación;
- La entidad formalizó varios documentos: Conocimiento y Contexto de la Organización-PEI 2021, Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024, análisis de contexto del sector 2021 y Plan Estratégico Sectorial (PES) 2021;
- En la política de riesgos se incluyeron los roles y responsabilidades de las líneas de defensa y se fortaleció el proceso de Evaluación y Seguimiento a la Gestión, enfocado en dichas líneas;
- Se están incluyendo los riesgos de seguridad digital en la actualización de la política;
- Se contempla incluir la evaluación del diseño de controles en la documentación en proceso de actualización;
- Se está actualizando la documentación asociada a la política de administración de riesgos de acuerdo con los lineamientos del DAFP;
- Con el rediseño del proceso de seguimiento y evaluación a la gestión en la entidad se fortaleció el esquema de líneas de defensa y,

- En el proceso de actualización de la política y la documentación relacionada, se están definiendo actividades de control que permitan establecer los planes de contingencia.

Adicionalmente, en lo relacionado con la recomendación de realizar la presentación y discusión de los resultados periódicos de la gestión institucional de riesgos en las sesiones del CICI, la entidad informó que en 2021 solo se ha presentado el plan anual de auditorías para aprobación del CICCI, a comienzo año; por lo tanto, se considera que la recomendación no está implementada.

El IDRD informó que la sensibilización de la política de administración de riesgos a todos los funcionarios y contratistas de la entidad estaba programada, por el área de talento humano, para realizarse en octubre de 2021. Igualmente reportó que, para la actualización de los mapas de riesgos, se han realizado de cinco talleres de riesgos para los 17 procesos con que cuenta la entidad, teniendo en cuenta la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (versión 5) emitida por el DAFP.

La OFB reportó implementación de todos los ítems analizados de gestión de riesgos.

El IDPC informó que, en el manual de administración de riesgos adoptado en abril de 2021, se incorporan las políticas de operación y las directrices relacionadas con la gestión de los riesgos de seguridad de la información, de acuerdo con la guía del DAFP (versión 5) de 2020 y, el mapa de riesgos de seguridad de la información se encuentra en proceso de construcción de acuerdo con las directrices del manual. Igualmente, reportó que en la sesión del CICCI y del CIGyD del 30 de junio de 2021, se actualizó el mapa de riesgos de acuerdo con las directrices de la guía.

El IDARTES reportó que se encuentra en proceso de construcción e interiorización de los riesgos de seguridad digital, para evidenciar el aseguramiento y la minimización de dichos riesgos.

La FUGA reportó lo siguiente:

- Realización del proceso de actualización de la política de administración de riesgos, con la adopción de nuevas metodologías;
- adecuación de los instrumentos que operativizan la política:
- Identificación, gradualmente, de los riesgos priorizados de gestión, corrupción y seguridad de la información entre el 2021 y 2022;
- Avance actual de las acciones del 80%, reflejado en la política de administración de riesgos (versión 3) la adecuación de las caracterizaciones y objetivos de los procesos, las fichas de riesgos e indicadores y los mapas de riesgos, la identificación de los riesgos de gestión de los procesos estratégicos;
- Realización de jornadas de actualización de riesgos de procesos, con la identificación del contexto interno y externo, documentada en las fichas de riesgos, a partir de las cuales se consolida el mapa de riesgos institucional;
- Aprobación, por parte del CICCI del 28 de enero y del Comité de Dirección del 24 de junio de 2021, del mapa de riesgos de la FUGA 2021, que contiene riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información, actualizados;

- Avances, dentro del plan de trabajo de transición metodológica para la gestión del Riesgos 2021, aprobado por la Dirección, en la identificación de riesgos con las nuevas metodologías adoptadas, en procesos priorizados;
- Proyección de la actualización del mapa de riegos de corrupción para el cierre de vigencia del 2021 y cierre del ciclo en gestión y seguridad digital para el primer semestre del 2022 y,
- Proyección, igualmente, del establecimiento de acciones de contingencia, conforme a los lineamientos metodológicos adoptados, una vez identifique la totalidad de los riegos y se analicen las mayores probabilidades de ocurrencia e impacto.

El CC informó lo siguiente:

- Realización del proceso de actualización de los instrumentos para la gestión de riesgos y, dentro de ellos, los riesgos de la seguridad digital;
- Actualización de los mapas de riesgos, actividad que se proyecta concluir el 2021;
- Actualización de los instrumentos de gestión de riesgos, con enfoque preventivo en la determinación de los controles;
- Identificación de los riesgos con mayor probabilidad de materialización, a partir del monitoreo y socialización en diferentes espacios institucionales, para la toma de decisiones y mejores controles.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 78% de las recomendaciones, mientras que el 21% se encuentra en proceso de implementación, el 1% restante no han sido implementadas. En el caso de la SDCRD se debe continuar en la implementación de acciones para las siguientes recomendaciones que se encuentran en proceso (de acuerdo con lo registrado en la tabla 2):

1. Revisar y ajustar la política y el procedimiento para la administración de riesgos, con el propósito de incluir las directrices específicas para la gestión de los riesgos de seguridad digital.
2. Concluir y formalizar la actualización del contexto institucional para la gestión de riesgos.
3. Definir, socializar y aplicar los roles de las líneas de defensa, como pilar para el mejoramiento en la implementación de la Dimensión 7 Control Interno del MIPG.
5. Concluir la actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.
7. Implementar, dentro de los procedimientos de gestión de riesgos, la evaluación del diseño de los controles.
8. Revisar, dentro de los procedimientos de gestión de riesgos, la asignación de las responsabilidades en la evaluación del diseño de controles, de acuerdo con la metodología del DAFP, para reconocer la responsabilidad de la primera línea de defensa de asegurar que el control se ejecute de la manera como fue diseñado.
12. Reconocen la responsabilidad de la primera línea de defensa, en la revisión del adecuado diseño y ejecución de controles.
14. Avanzar en el enfoque preventivo, para prever y establecer acciones de contingencia, de acuerdo con los análisis de los riesgos, con mayores probabilidades de ocurrencia e impacto.

Igualmente, la SDCRD debe implementar acciones de mejoramiento en la recomendación relacionada con la presentación y discusión periódica de los resultados de seguimiento a la gestión institucional de riesgos al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI, la cual a la fecha no ha sido gestionada.

Respecto a la OFB, dado que ha implementado acciones de mejoramiento para el 100% de las recomendaciones, es importante que se realice un proceso constante de revisión y mejora continua en la gestión de riesgos institucionales aplicando las metodologías que para el efecto establezca el DAFP, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Secretaría General.

Las entidades IDRD, IDARTES, FUGA y CC, deben continuar avanzando en la definición de la periodicidad de los seguimientos de los riesgos de gestión y realizar los reportes correspondientes.

Por su parte, entidades como CC y el IDPC deben avanzar en la revisión y ajuste de la política para la administración de riesgos, con el propósito de incluir las directrices específicas para la gestión de los riesgos de seguridad digital.

La FUGA y el CC deben avanzar en el establecimiento de acciones de contingencia para los riesgos que tienen mayor probabilidad de ocurrencia e impacto.

Para el caso del IDRD, esta entidad debe continuar implementando acciones relacionadas con la definición, socialización y aplicación de las líneas de defensa; para el IDPC además debe continuar con las acciones para garantizar que se presenten y discutan los resultados periódicos de seguimiento a la gestión institucional de riesgos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI; finalmente en el caso de la FUGA se debe formalizar la actualización del contexto institucional para la gestión de riesgos.

Igualmente, para que el sector avance en el cierre de las brechas identificadas en los resultados del FURAG, a partir de los temas que tienen relación con la gestión de riesgos institucional se recomienda que las entidades del sector implementen acciones de mejoramiento relacionadas con la Política de Integridad, específicamente lo relacionado con la Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción. En el caso del IDPC, SDCRD e IDARTES, además deberán implementar acciones para fortalecer la Evaluación estratégica de riesgos del MECI. Por su parte el IDPC, IDARTES y la FUGA también deben implementar acciones para mejorar la Gestión de riesgos de corrupción. Finalmente, en el caso de la SDCRD, además de lo ya indicado deberá definir acciones de mejoramiento en los temas de Monitoreo y Seguimiento a los riesgos y Formulación de la política de administración del riesgo.

Para la definición de las acciones de mejoramiento, las entidades del sector podrán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el DAFP y las recomendaciones que para el efecto se realicen a partir de las auditorías internas.

I. Avances en el Sector Ambiente

Tabla 18. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Ambiente

Sigla	*Recomendaciones realizadas según Tabla 2*													*Porcentajes de Implementación*			
	1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*11*	*12*	*13*	*14*	*Imp*	*%*	*En Imp*	*%*
SDA	En Imp	En Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	10	76,92%	3	23,08%
JBB	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	13	100,00%	0	0,00%
IDIGER	En Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	11	84,62%	2	15,38%
IDPYBA	Imp	Imp	En Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	En Imp	En Imp	Imp	En Imp	7	53,85%	6	46,15%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

La SDA informó lo siguiente:

- Realización del proceso de actualización de la política y del procedimiento de administración del riesgo, a partir de la guía del DAFP y del cronograma de trabajo aprobado por el CICCI en agosto del 2021;
- Socialización de la primera propuesta de actualización de la política de administración del riesgo, en la reunión del CICCI de septiembre del 2021;
- Revisión y ajustes de los contextos estratégicos y las caracterizaciones de los procesos, durante el mes de septiembre de 2021, los cuales quedaron sujetos a aprobación por parte de los lideres de proceso, para el mes de octubre de 2021;
- Desarrollo de un plan de trabajo, dentro del plan de seguridad de la información, con la actualización del inventario de activos de información, para continuar con la identificación de riesgos de seguridad digital;
- Aprobación del cronograma de trabajo, en el CICCI del mes de agosto del 2021 y realización del proceso de actualización del mapa de riesgos, a partir de la actualización de la guía de riesgos del DAFP.

El JBB reportó implementación de todos los ítems analizados de gestión de riesgos.

El IDIGER informó acerca de la programación de un plan de trabajo con todos los procesos, en el cual se contempla la capacitación a los responsables, en los riesgos de seguridad digital, el acompañamiento de la oficina TIC para la identificación, valoración y controles a las vulnerabilidades internas y externas, en coordinación con la OAP y de acuerdo con los lineamientos del DAFP. Asimismo, la entidad reportó que se encuentra en el proceso de actualización de la política y la guía para la administración del riesgo, de acuerdo con la guía del DAFP, versión 5 en lo que corresponde a la identificación de los riesgos de seguridad digital.

El IDPYBA reportó lo siguiente:

- Definición y aplicación de los roles de las líneas de defensa en la construcción de los documentos y en los ejercicios de reformulación de riesgos, aplicando la nueva guía del DAFP;
- Proyección de contar, para finales del mes de septiembre de 2021, con las reformulaciones de los riesgos de procesos, corrupción y seguridad de la información, teniendo en cuenta los lineamientos de la guía;
- Definición de las responsabilidades en la evaluación del diseño de controles, dentro del procedimiento de administración del riesgo aprobado en el mes de septiembre de 2021;
- Implementación del control de los riesgos, registrando los estados, tales como "vigente" o "eliminado controlado";
- Socialización y aplicación de la responsabilidad de la primera línea de defensa, en la formulación, revisión y ejecución de los controles establecidos;
- Énfasis sobre la importancia de generar controles de tipo preventivo para la identificación temprana de posibilidades de materialización de algún riesgo, en la aplicación de la guía del DAFP.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 79% de las recomendaciones, mientras que el 21% se encuentra en proceso de implementación. En el caso de la SDA se debe continuar en la implementación de acciones para las recomendaciones asociadas con la actualización del contexto institucional, así como de la política para la administración de riesgos e igualmente en lo relacionado con la actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

Respecto al IDIGER se deben continuar implementando las acciones relacionadas con la actualización de la política para la administración de riesgos y de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

En el caso del IDPYBA, siendo la entidad con el mayor número de acciones en proceso de implementación, es importante que se efectúe seguimiento a las acciones que se están desarrollando y que tienen relación con las siguientes recomendaciones (de acuerdo con lo registrado en la tabla 2):

3. Definir, socializar y aplicar los roles de las líneas de defensa, como pilar para el mejoramiento en la implementación de la Dimensión 7 Control Interno del MIPG.
5. Concluir la actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.
8. Revisar, dentro de los procedimientos de gestión de riesgos, la asignación de las responsabilidades en la evaluación del diseño de controles, de acuerdo con la metodología del DAFP, para reconocer la responsabilidad de la primera línea de defensa de asegurar que el control se ejecute de la manera como fue diseñado.
11. Garantizar la construcción de la trazabilidad en la gestión de riesgos.
12. Reconocen la responsabilidad de la primera línea de defensa, en la revisión del adecuado diseño y ejecución de controles.

14. Avanzar en el enfoque preventivo, para prever y establecer acciones de contingencia, de acuerdo con los análisis de los riesgos, con mayores probabilidades de ocurrencia e impacto.

Respecto al JBB dado que ha implementado acciones de mejoramiento para el 100% de las recomendaciones, es importante que se realice un proceso constante de revisión y mejora continua en la gestión de riesgos institucionales aplicando las metodologías que para el efecto establezca el DAFP, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Secretaría General.

Igualmente, para que el sector avance en el cierre de las brechas identificadas en los resultados del FURAG, a partir de los temas que tienen relación con la gestión de riesgos institucional se recomienda que el IDPYBA y el IDIGER el implementen acciones de mejoramiento relacionadas con la Política de Integridad, específicamente lo relacionado con la Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción; adicionalmente en el caso del IDIGER también debe implementar acciones para mejorar la Política de Transparencia en especial lo relacionado con la Gestión de riesgos de corrupción. Para la definición de las acciones de mejoramiento, las entidades del sector podrán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el DAFP y las recomendaciones que para el efecto se realicen a partir de las auditorías internas.

m. Avances en el Sector Movilidad

Tabla 19. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Movilidad

Siglas	*Recomendaciones realizadas según Tabla 2*														*Porcentajes de Implementación*				
	1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*11*	*12*	*13*	*14*	*Imp*	*%*	*En Imp*	*%*	*No Imp*	*%*
SDM	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	11	84,62%	2	15,38%	0	0,00%
IDU	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	11	84,62%	2	15,38%	0	0,00%
UMV	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	11	84,62%	2	15,38%	0	0,00%
TM	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	12	92,31%	1	7,69%	0	0,00%
EMB	Imp	En Imp	Imp	En Imp	No Imp	Imp	Imp	Imp	No Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	8	61,54%	3	23,08%	2	15,38%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

La SDM informó que implementó una guía con los lineamientos para la gestión de riesgos y para los riesgos de seguridad digital, está realizando la actualización con el proceso de Gestión TICS. Igualmente, reportó que está actualizando la guía, para incluir los lineamientos para el tratamiento de los planes de contingencia.

El IDU reportó, respecto de la actualización de los mapas de riesgos, que el proceso se inició con el cambio de la metodología, de acuerdo con la versión 5 de la administración de riesgos del DAFP.

La entidad informó también, que el seguimiento de la segunda línea se comunica a nivel interno de la entidad y, solamente para algunos riesgos (como el de soborno) la información se ha publicado en la página web.

La UMV reportó que en el manual de la política de administración del riesgo se establecieron los roles y responsabilidades, con el esquema de líneas de defensa; la entidad está levantando el mapa de aseguramiento para fortalecer el esquema, mediante la definición de los roles y responsabilidades en las actividades de monitoreo y revisión y, adicional, ha desarrollado varias socializaciones a todos los colaboradores para la interiorización del esquema.

La entidad informó, además, que se encuentra en proceso de actualización del manual de la política de administración del riesgo, en el cual se contempla la trazabilidad de la construcción del riesgo.

La empresa TM reportó que actualmente está realizando la actualización de la matriz DOFA, para el contexto institucional.

La EMB sobre los temas en proceso de implementación, reportó lo siguiente: la realización del proceso de implementación de la versión 5 de la guía de administración de riesgos del DAFP, dentro del cual se formalizará el contexto institucional, se realizará la presentación de resultados al CICCI y se desarrollará una herramienta que contenga la trazabilidad de la gestión de riesgos.

Adicionalmente, sobre las recomendaciones no implementadas, la EMB informó lo siguiente:

- No se ha iniciado la actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, debido al proceso de reestructuración organizacional que está atravesando la entidad, actividad que se realizará cuando las caracterizaciones de los nuevos procesos queden en firme.
- En el momento en que se surta este proceso anterior y se realice el primer informe de monitoreo, se evaluará la posibilidad de publicarlo en la página web de la entidad.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 81,5% de las recomendaciones, mientras que el 15% se encuentra en proceso de implementación y el 3,5% restante no han sido implementadas. En el caso de la SDM se debe continuar la implementación de acciones para las recomendaciones asociadas con la actualización de la política para la administración de riesgos y en lo relacionado con el establecimiento de acciones de contingencia para los riesgos que tienen mayor probabilidad de ocurrencia e impacto.

En el caso del IDU se debe avanzar en el proceso de actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y en la publicación de los seguimientos realizados por la segunda línea de defensa en lo referente a la gestión de riesgos, como un mecanismo de transparencia.

Respecto a la UMV es necesario que continúen implementando las acciones de mejoramiento relacionadas con la actualización del contexto institucional para la gestión de riesgos, así como en garantizar la trazabilidad en la gestión de riesgos.

Para TM se recomienda que continúen avanzando en la implementación de acciones relacionadas con la actualización del contexto institucional para la gestión de riesgos.

En lo referente a la EMB, se debe continuar en la implementación de acciones para las siguientes recomendaciones que se encuentran en proceso (de acuerdo con lo registrado en la tabla 2):

2. Concluir y formalizar la actualización del contexto institucional para la gestión de riesgos.
4. Garantizar que se presenten y discutan los resultados periódicos de seguimiento a la gestión institucional de riesgos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI-
11. Garantizar la construcción de la trazabilidad en la gestión de riesgos.

Igualmente, la EMB debe implementar acciones de mejoramiento en las recomendaciones relacionadas con la actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y, sobre la publicación en la página web de los seguimientos realizados por la segunda línea de defensa a la gestión de los riesgos institucionales, toda vez que a la fecha no han sido gestionadas.

Igualmente, para que el sector avance en el cierre de las brechas identificadas en los resultados del FURAG, a partir de los temas que tienen relación con la gestión de riesgos institucional se recomienda que la EMB y la UMV implementen acciones de mejoramiento relacionadas con la Política de Integridad, específicamente lo relacionado con la Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción; adicionalmente en el caso de la UMV también debe implementar acciones para mejorar la Política de Transparencia en especial lo relacionado con la Gestión de riesgos de corrupción, así como en la Evaluación estratégica de riesgos del MECI. Para la definición de las acciones de mejoramiento, las entidades del sector podrán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el DAFP y las recomendaciones que para el efecto se realicen a partir de las auditorías internas.

n. Avances en el Sector del Hábitat

Tabla 20. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector del Hábitat

Sigla	*Recomendaciones realizadas según Tabla 2*													*Porcentajes de Implementación*							
	1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*11*	*12*	*13*	*14*	*Imp*	*%*	*En Imp*	*%*	*No Imp*	*%*	*N/A*	*%*
SDHT	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	11	84,62%	2	15,38%	0	0,00%	0	0,00%
CVP	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	12	92,31%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%
UAESP	En Imp	En Imp	En Imp	Imp	En Imp	N/A	En Imp	En Imp	No Imp	En Imp	En Imp	En Imp	En Imp	1	7,69%	10	76,92%	1	7,69%	1	7,69%

Sigla	*Recomendaciones realizadas según Tabla 2*													*Porcentajes de Implementación*							
	1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*11*	*12*	*13*	*14*	*Imp*	*%*	*En Imp*	*%*	*No Imp*	*%*	*N/A*	*%*
ERU	Imp	En Imp	Imp	En I	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	9	69,23%	4	30,77%	0	0,00%	0	0,00%
EAAB	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	11	84,62%	2	15,38%	0	0,00%	0	0,00%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

La SDHT reportó que se encuentran en proceso de actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información, en todos sus procesos, en el marco de la actualización de la guía de riesgos del DAFP (versión 5) y de los lineamientos para identificación de los riesgos de corrupción en tramites OPAS y consulta de información distritales 2021.

La entidad informó además que, en la actualización del procedimiento para la administración de riesgos, definió y documento las actividades para la gestión de los planes de contingencia e incluyó, en el formato de mapa de riesgos para cada ficha técnica de riesgos, el espacio para documentar estos planes por cada riesgo.

La CVP reportó que viene identificando acciones de contingencia bajo un análisis uno a uno de los riesgos de gestión y de corrupción y, definiendo una acción inmediata de contingencia para cada riesgo. Igualmente, al cierre de septiembre 2021, la entidad ha identificado acciones de contingencia para el 34% de los riesgos de gestión y para el 81% de los riesgos de corrupción.

La UAESP, sobre los temas en proceso de implementación, reportó lo siguiente:

- Realización del proceso de actualización de la política, procedimiento y matriz para administración de riesgos, conforme a la guía de la Función Pública, versión 5, incluidos los riesgos de seguridad digital, la actualización del contexto institucional, los roles de las líneas de defensa y, los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, la asignación de responsabilidades en la evaluación de controles.
- Disposición de una carpeta para los seguimientos de riesgos de las dependencias y el archivo de las evidencias.

La UAESP consideró como "No Implementada" la recomendación relativa a la publicación en la página web de los seguimientos realizados por la segunda línea de defensa, indicando que la normatividad no obliga a la publicación de este informe.

La UAESP consideró, además, como "No Aplica", la recomendación relativa a la periodicidad de los seguimientos de riesgos, indicando que los procesos realizan el seguimiento mensual a sus riesgos y la OAP, como segunda línea de defensa elabora un informe trimestral, el cual se presenta al CIGyD.

Por su parte la ERU, sobre los temas en proceso de implementación, informó lo siguiente:

- Actualización de los mapas de riesgos de los procesos, de acuerdo con los nuevos lineamientos de la guía del DAFP, para lo cual tuvo en cuenta el contexto estratégico en el que opera la empresa, la caracterización de cada proceso y el análisis de los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos;
- Proyección de la publicación del mapa de riesgos institucional, para la primera semana del mes de octubre del 2021, de acuerdo con la información recibida de los procesos;
- presentación de los resultados periódicos de seguimiento a la gestión institucional de riesgos en el CICCI;
- Disposición de un campo, en el mapa de riesgos institucional, para incluir las acciones para responder, recuperar, reanudar y restaurar la operación a un nivel predefinido de operación, una vez materializado el riesgo, con el fin de garantizar la continuidad de las funciones críticas del proceso.

La EAAB reportó el desarrollo de mesas de trabajo para definir el cronograma de actualización de las matrices de riesgos para sus 21 procesos, con base a la metodología adoptada mediante el procedimiento administración de riesgos y oportunidades MPEE0301P versión 04, en el cual se incorporaron los lineamientos de seguridad de la información.

Respecto de la periodicidad de los seguimientos, la EAAB indicó que no considera procedente hacer un seguimiento cuatrimestral global, en razón a que la empresa cuenta con 21 procesos, 94 subprocesos y más de 600 procedimientos asociados. Respecto de las publicaciones, aclaró que:

> …como una Empresa Industrial y Comercial del Distrito debe considerar lo relativo a la información que pueda estar relacionada con el secreto industrial, pudiéndose ver afectada por terceros (Ley 1712 de 2014, artículo 5 - literal c, las empresas de servicios públicos solo están obligadas a publicar información directamente relacionada con la prestación del servicio público), la EAAB no realiza publicación de la información relacionada con el seguimiento a los riesgos de gestión.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 68% de las recomendaciones, mientras que el 29% se encuentra en proceso de implementación, el 3% restante corresponde a una recomendación (1,5%) que no aplica y una que corresponde al 1,5% que no ha sido implementada. En el caso de la SDHT, EAAB, UAESP y ERU se debe continuar en la implementación de acciones para la recomendación asociada con la actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. En el caso de la EAAB, también debe avanzar en la implementación de acciones relacionadas con la definición de la periodicidad del seguimiento a los riesgos de gestión.

Frente a la recomendación relacionada con el establecimiento de acciones de contingencia para los riesgos que tienen mayor probabilidad de ocurrencia e impacto, es necesario que entidades como la SDHT, CVP, UAESP y ERU avancen en el proceso de implementación de las acciones de mejora que hayan sido identificadas.

Respecto a la ERU, es necesario que también continúen implementando las acciones de mejoramiento relacionadas con la actualización del contexto institucional para la gestión de riesgos, así como en la presentación y discusión de los resultados periódicos de seguimiento a la gestión institucional de riesgos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI-

Finalmente, en el caso de la UAESP, dado que es la entidad que tiene mayor número de recomendaciones en proceso de implementación, es necesario que se avance en las acciones para el fortalecimiento de las siguientes situaciones (de acuerdo con lo registrado en la tabla 2):

1. Revisar y ajustar la política y el procedimiento para la administración de riesgos, con el propósito de incluir las directrices específicas para la gestión de los riesgos de seguridad digital.
2. Concluir y formalizar la actualización del contexto institucional para la gestión de riesgos.
3. Definir, socializar y aplicar los roles de las líneas de defensa, como pilar para el mejoramiento en la implementación de la Dimensión 7 Control Interno del MIPG.
7. Implementar, dentro de los procedimientos de gestión de riesgos, la evaluación del diseño de los controles.
8. Revisar, dentro de los procedimientos de gestión de riesgos, la asignación de las responsabilidades en la evaluación del diseño de controles, de acuerdo con la metodología del DAFP, para reconocer la responsabilidad de la primera línea de defensa de asegurar que el control se ejecute de la manera como fue diseñado.
11. Garantizar la construcción de la trazabilidad en la gestión de riesgos.
12. Reconocen la responsabilidad de la primera línea de defensa, en la revisión del adecuado diseño y ejecución de controles.
13. Revisar periódicamente la oportunidad, coherencia, organización, completitud y facilidad de consulta para el ciudadano, de los documentos elaborados y publicados, para soportar el cumplimiento de la normatividad y los lineamientos vigentes en materia del PAAC.

Igualmente, es necesario que la UAESP analice la posibilidad de implementar acciones de mejoramiento sobre la publicación en la página web de los seguimientos realizados por la segunda línea de defensa a la gestión de los riesgos institucionales, toda vez que aunque no es una obligación legal su publicación, estos seguimientos se convierten en insumo fundamental para fortalecer el proceso de control social que realiza la ciudadanía; en este sentido, por transparencia y acceso a la información, se invita a la entidad a publicar no solo estos seguimientos, sino toda la información que contribuya a brindar herramientas a la ciudadanía y grupos de interés para hacer seguimiento a la gestión institucional.

Respecto a la recomendación No. 6: "Analizar la periodicidad de los seguimientos de los riesgos de gestión, teniendo en cuenta que es recomendable que se hagan por lo menos cuatrimestralmente", es necesario que en la UAESP se analice si el procedimiento descrito en la respuesta recibida por la Veeduría Distrital, respecto a que la primera línea realiza seguimiento mensual a los riesgos, y la segunda línea elabora informes trimestrales los cuales son presentados en el CIGyD, se encuentra debidamente formalizado bien sea en la política institucional de riesgos,

o en otro lineamiento adoptado por la alta dirección. De ser necesario, en el proceso de actualización de la política de riesgos, se recomienda que la UAESP incluya los responsables y periodicidad del seguimiento a los riesgos de gestión, así como las instancias a las cuales se deben presentar los resultados de estos seguimientos.

De otra parte, para que el sector avance en el cierre de las brechas identificadas en los resultados del FURAG, a partir de los temas que tienen relación con la gestión de riesgos institucional se recomienda que la SDHT, CVP y la UAESP implementen acciones de mejoramiento relacionadas con la Evaluación estratégica de riesgos del MECI. Para el caso de la SDHT, CVP y EAAB, se deben implementar acciones de mejoramiento para fortalecer la Política de Integridad, específicamente lo relacionado con la Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción.

Respecto a la ERU, debe implementar acciones para fortalecer la Política de Transparencia en especial lo que hace referencia a la Gestión de riesgos de corrupción.

Finalmente, la UAESP y la ERU también deben implementar acciones para mejorar la Política de Planeación Institucional específicamente en lo que se refiere a la Formulación de la política de administración del riesgo.

Para la definición de las acciones de mejoramiento, las entidades del sector podrán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el DAFP y las recomendaciones que para el efecto se realicen a partir de las auditorías internas.

o. Avances Sector de la Mujer

Tabla 21. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector de la Mujer

Sigla	*Recomendaciones realizadas según Tabla 2*													*Porcentajes de Implementación*			
	1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*11*	*12*	*13*	*14*	*Imp*	*%*	*En Imp*	*%*
SDMujer	En Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	En Imp	Imp	Imp	En Imp	9	69,23%	4	30,77%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital a partir del consolidado de respuestas de las entidades distritales al seguimiento de la Gestión de Riesgos de la Veeduría Distrital 2021

La SDMujer, sobre los temas en proceso de implementación, informó lo siguiente:

- Avance en el desarrollo y publicación del plan de tratamiento de los riesgos en seguridad digital y en la identificación e implementación de los riesgos de seguridad de la información;

- Implementación de la trazabilidad en la gestión de riesgos institucionales y de corrupción, y proceso para la implementación de la trazabilidad de los riesgos en seguridad digital;
- Realización de reuniones de sensibilización, comité de enlaces a la primera línea de defensa, reuniones de acompañamiento y asesoría individuales por proceso, para generar estrategias que permitan establecer alertas tempranas, prevenir y establecer acciones para una adecuada gestión de riesgos, bajo el liderazgo de la OAP.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 69% de las recomendaciones, mientras que el 31% se encuentra en proceso de implementación. En el caso de la SDMujer se debe continuar en la implementación de acciones para las siguientes recomendaciones (de acuerdo con lo registrado en la tabla 2):

1. Revisar y ajustar la política y el procedimiento para la administración de riesgos, con el propósito de incluir las directrices específicas para la gestión de los riesgos de seguridad digital.
5. Concluir la actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.
11. Garantizar la construcción de la trazabilidad en la gestión de riesgos.
14. Avanzar en el enfoque preventivo, para prever y establecer acciones de contingencia, de acuerdo con los análisis de los riesgos, con mayores probabilidades de ocurrencia e impacto.

De otra parte, para que el sector avance en el cierre de las brechas identificadas en los resultados del FURAG, a partir de los temas que tienen relación con la gestión de riesgos institucional se recomienda que la SDMujer implemente acciones de mejoramiento relacionadas con la Política de Integridad, específicamente lo relacionado con la Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción, para lo cual se podrán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el DAFP y las recomendaciones que para el efecto se realicen a partir de las auditorías internas.

3. Conclusiones y recomendaciones

3.1 Conclusiones

– De los 15 sectores de la administración pública analizados, se observa que 46,7% de ellos: Desarrollo Económico, Planeación, Integración Social, Gestión Pública, Gobierno, Educación y Gestión Jurídica se encuentran con un porcentaje de implementación por encima del 90%.

– Por su parte, el 20% de los sectores administrativos: Hábitat, Mujer y Seguridad, Convivencia y Justicia, tienen porcentajes de implementación por debajo del 70%. En este caso, dado que un porcentaje importante de las recomendaciones se encuentran en proceso de implementación, es necesario que las entidades distritales que hacen parte de los sectores enunciados fortalezcan las

acciones de mejoramiento con el fin que al cierre de la vigencia 2021 la gestión de riesgos institucional se vea fortalecida y que estos resultados puedan verse reflejados en los resultados de la medición del FURAG 2021.

– Las mayores brechas (superiores a -20,0) entre las entidades distritales en los elementos analizados se presentan en el componente MECI Evaluación Estratégica del Riesgo, respecto de la entidad con mayor calificación (SDS), para las siguientes entidades: UDFJC, UAECOB, SDCRD, IDPC, CC, UAESP, IDEP, SHDT, IDIPRON y SJD

– En relación con el componente de Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción, las entidades con mayores brechas (superiores a -20,0), respecto de la que obtuvo la mayor calificación (SHD), fueron: IDPAC, IDEP, SDCRD, Subred Norte, IDPC, UAECOB, CC, UDFJC, SDSCJ, IDARTES, IDIGER, SDG, IDPYBA, Subred Sur, UMV, SDDE, SDHT, SJD y FONCEP.

– En relación con el componente de Gestión de riesgos de corrupción, las entidades con mayores brechas (superiores a -20,0), respecto de la que obtuvo la mayor calificación (IDU), fueron: UDFJC, IDIGER, IDPC, IDARTES, UAECOB, SJD, UMV, IDEP, Subred Sur, CC, FUGA e IDPAC.

– En relación con el componente de Monitoreo y seguimiento a los riesgos, las entidades con mayores brechas (superiores a -20,0), respecto de las que obtuvieron mayor calificación (85,0), fueron: EAAB, SDCRD, SDG e IDEP.
– En relación con la formulación de la política de administración del riesgo, las entidades con mayores brechas (superiores a -20,0), respecto de las que obtuvieron mayor calificación (90,6), fueron: UAESP, SDCRD y UAECOB.

– De las 47 entidades distritales, diez entidades han implementado el 100% de las recomendaciones: SJD, SDG, DADEP, UAECD, SED, SDS, Subred Centro O, SDIS, OFB y JBB. Por su parte, 13 entidades llevan implementado el 92,31% de las recomendaciones, ellas son: SG, DASCD, SDSCJ, SDP, SDDE, IPES, IDEP, UDFJC, Subred Norte, Subred Sur, IDARTES, TM y CVP.

– Al contrastar las respuestas dadas por las entidades con los resultados alcanzados en el FURAG 2020 se observa que algunas entidades que reportaron mayores grados de implementación de las 13 recomendaciones sobre la gestión de riesgos, realizadas por la Veeduría Distrital, presentan grandes brechas en los resultados de la gestión de riesgos en las políticas de gestión y desempeño y en la Evaluación del Riesgo, en la medición del FURAG – IDI 2020.

– En el caso de la UDFJC, la entidad que reportó una implementación del 92,31% en las recomendaciones y, sin embargo, presenta la mayor brecha de todas las entidades analizadas, -36,6 en el componente MECI Evaluación Estratégica del Riesgo. Igualmente, presenta la mayor brecha de las entidades, -34,0 en la gestión de riesgos de corrupción y una brecha alta, -27,6 en la coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción.

– El IDEP reportó una implementación del 92,31% en las recomendaciones y, sin embargo, presenta brechas altas en la coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción (-

33,8), en el componente MECI Evaluación Estratégica del Riesgo (-24,8), en monitoreo y seguimiento de riesgos (-22,6) y en gestión de riesgos de corrupción (-21,4).

– La SDSCJ, reportó también una implementación del 92,31% en las recomendaciones; sin embargo, presenta brechas altas en la coherencia en la coherencia la gestión de riesgos con el control y sanción (-25,7) y en la línea estratégica de riesgos de corrupción (-22,3).

– La SJD reportó implementación del 100% en las recomendaciones; sin embargo, presenta altas brechas en gestión de riesgos de corrupción (-23,8), en la coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción (-21,8) y, en en el componente MECI Evaluación Estratégica del Riesgo (-20,1).

– La SDG reportó implementación del 100% en las recomendaciones; sin embargo, presenta altas brechas en la coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción (-23,7), en monitoreo y seguimiento a los riesgos (-23,0) y, en la línea estratégica de riesgos de corrupción (-22,3).

– Para el caso de la Subred Sur, reportó una implementación del 92,31% en las recomendaciones; sin embargo, presenta altas brechas en la coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción (-23,1) y en gestión de riesgos de corrupción (-20,9).

3.2 Recomendaciones

1. En términos generales, para las acciones que ya fueron implementadas es necesario que las entidades distritales realicen seguimiento periódico a los posibles cambios que se generen y que puedan afectar la gestión de riesgos institucional. De ser necesario se deberán implementar las acciones necesarias para garantizar el proceso de mejora continua de los riesgos.

2. Respecto a las acciones de mejoramiento que se encuentran en curso, se recomienda que las entidades distritales realicen seguimiento periódico a su proceso de implementación, con el fin de establecer su avance, el impacto en el mejoramiento de la gestión de riesgos institucional y que se implementen las acciones correctivas cuando a ello hubiere lugar.

3. Se recomienda que la UAESP, EMB, y la SHD, analicen el proceso de implementación de la recomendación 9: "Realizar la publicación en la página web de los seguimientos realizados por la segunda línea de defensa a la gestión de los riesgos institucionales", pues aunque no es una obligación legal su publicación, estos seguimientos se convierten en insumo fundamental para fortalecer el proceso de control social que realiza la ciudadanía; en este sentido, por transparencia y acceso a la información, se invita a las entidades a publicar no solo estos seguimientos, sino toda la información que contribuya a brindar herramientas a la ciudadanía y grupos de interés para hacer seguimiento a la gestión institucional.

4. Respecto a la recomendación No. 6: "Analizar la periodicidad de los seguimientos de los riesgos de gestión, teniendo en cuenta que es recomendable que se hagan por lo menos

cuatrimestralmente", es necesario que en la UAESP se analice si el procedimiento descrito en la respuesta recibida por la Veeduría Distrital, respecto a que la primera línea realiza seguimiento mensual a los riesgos, y la segunda línea elabora informes trimestrales los cuales son presentados en el CIGyD, se encuentra debidamente formalizado bien sea en la política institucional de riesgos, o en otro lineamiento adoptado por la alta dirección. De ser necesario, en el proceso de actualización de la política de riesgos, se recomienda que la UAESP incluya los responsables y periodicidad del seguimiento a los riesgos de gestión, así como las instancias a las cuales se deben presentar los resultados de estos seguimientos.

5. Para el caso de la SDCRD, se recomienda que se implementen las acciones de mejora correspondientes para definir y formalizar la periodicidad con que serán presentados en el CICCI los resultados de los seguimientos periódicos realizados a la gestión institucional de riesgos.

6. En la EMB, se recomienda implementar acciones de mejoramiento para llevar a cabo el proceso de actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, de acuerdo con los resultados de la actualización del mapa de procesos institucional.

7. Las recomendaciones específicas para las diferentes entidades se incluyeron a lo largo del documento en los análisis de los resultados por sectores, por tanto, se recomienda que cada entidad revise lo pertinente y siga avanzando en la implementación de las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

Referencias

Departamento Administrativo de la Función Pública. [Página web]. Resultados desempeño institucional 2020. Recuperado de https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGE2MzQ1YTQtYWI3ZC00YTdiLWJkY2ItNzI2YmU3YzQ1ZTk5IiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOjR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59

Veeduría Distrital [Página web]. Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos de las entidades distritales (Octubre 2020). Recuperado de https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202020/Informe%20Seguimiento%20Gestion%20de%20Riesgos.pdf

FIN.